

ANEXO VIII

Edición y publicación del Convenio

AESA se compromete a la edición y publicación del presente Convenio Colectivo así como a su distribución entre todos los Pilotos.

Palma de Mallorca, 27 de agosto de 1997.—El Oficial Mayor, Cristóbal Vergara Vergara.

BANCO DE ESPAÑA

24094 RESOLUCIÓN de 10 de noviembre de 1997, del Banco de España, por la que se hacen públicos los cambios de divisas correspondientes al día 10 de noviembre de 1997, que el Banco de España aplicará a las operaciones ordinarias que realice por su propia cuenta, y que tendrán la consideración de cotizaciones oficiales, a efectos de la aplicación de la normativa vigente que haga referencia a las mismas.

Divisas	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar USA	144,987	145,277
1 ECU	166,517	166,851
1 marco alemán	84,369	84,537
1 franco francés	25,193	25,243
1 libra esterlina	243,737	244,225
100 liras italianas	8,612	8,630
100 francos belgas y luxemburgueses	408,961	409,779
1 florín holandés	74,843	74,993
1 corona danesa	22,164	22,208
1 libra irlandesa	219,292	219,732
100 escudos portugueses	82,623	82,789
100 dracmas griegas	53,748	53,856
1 dólar canadiense	102,996	103,202
1 franco suizo	103,636	103,844
100 yenes japoneses	116,897	117,131
1 corona sueca	19,305	19,343
1 corona noruega	20,731	20,773
1 marco finlandés	28,006	28,062
1 chelín austriaco	11,986	12,010
1 dólar australiano	100,911	101,113
1 dólar neozelandés	90,762	90,944

Madrid, 10 de noviembre de 1997.—El Director general, Luis María Linde de Castro.

COMUNIDAD AUTÓNOMA
DE ANDALUCÍA

24095 ORDEN de 22 de octubre de 1997 de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se aprueba la modificación de los Estatutos de la fundación «Farmacéutica Avenzoar».

Visto: El expediente de adaptación a la Ley 30/1994, de 24 de noviembre, de Fundaciones y de Incentivos Fiscales a la Participación Privada en

Actividades de Interés General, e inscripción en el Registro de Fundaciones Docentes, de esta Consejería de la fundación denominada «Farmacéutica Avenzoar» constituida y domiciliada en Sevilla, calle Alfonso XII, número 51.

Antecedentes de hecho

Primero.—La fundación fue reconocida y clasificada por Orden de la Consejería de Educación y Ciencia, de fecha 30 de abril de 1984, solicitando la adaptación de sus Estatutos a la Ley 30/1994, por escritura pública de fecha 22 de noviembre de 1996, ante don Manuel Aguilar García, Notario del Ilustre Colegio de Sevilla, con número de protocolo 2573, corregidas por el mismo Notario con fecha 8 de julio de 1997, con número de protocolo 1452, figurando como fundadores don Leonardo Gaviño García y otros.

Segundo.—Tendrá principalmente, los objetivos y fines siguientes:

La investigación científica y técnica en el campo de las ciencias farmacéuticas, así como la formación complementaria y especialización de Licenciados en Farmacia en sus facetas profesional, científica y humanista.

Tercero.—La dotación de la fundación está constituida por:

La dotación inicial.

Por los bienes y derechos que haya adquirido o en lo sucesivo adquiera la Fundación y que el Patronato haya acordado o acuerde afectar con carácter permanente a los fines fundacionales.

Cuarto.—El gobierno, administración y representación de la fundación, se confía de modo exclusivo a un Patronato que estará formado por quince miembros, siendo su Presidente don Leonardo Gaviño García.

Vistos: La Constitución Española, el Estatuto de Autonomía de Andalucía, la Ley 30/1994, de 24 de noviembre, de Fundaciones y de Incentivos Fiscales a la Participación Privada en Actividades de Interés General, y el Decreto 2930/1972, de 21 de julio, que aprueba el Reglamento de Fundaciones Culturales Privadas y Entidades Análogas, y demás normas de general y pertinente aplicación.

Fundamentos de Derecho

Primero.—Esta Consejería tiene asignada, en virtud del Decreto 42/1983, de 9 de febrero, del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, las competencias que en materia de educación se traspasaron por Real Decreto 3936/1982, de 29 de diciembre, y en particular sobre las fundaciones docentes que desarrollen principalmente sus acciones en Andalucía, ejerciendo en consecuencia el protectorado sobre las de esta clase.

Segundo.—Se han cumplido en la tramitación del expediente todos los requisitos considerados esenciales por la Ley 30/1994, de 24 de noviembre, de Fundaciones y de Incentivos Fiscales a la Participación Privada en Actividades de Interés General y el Reglamento de Fundaciones Culturales Privadas por lo que, procede la adaptación de los Estatutos de la fundación a la Ley 30/1994, y la inscripción en el pertinente Registro de Fundaciones Docentes.

En consecuencia, y en atención a los hechos y fundamentos de Derecho hasta aquí desarrollados, esta Consejería de Educación y Ciencia, visto el preceptivo informe de la Asesoría Jurídica, resuelve:

Primero.—Autorizar la adaptación de los Estatutos a la Ley 30/1994 y su inscripción en el correspondiente Registro a la fundación denominada «Farmacéutica Avenzoar», con domicilio en Sevilla, calle Alfonso XII, número 51.

Segundo.—Aprobar los Estatutos, contenidos en la escritura pública de fecha 22 de noviembre de 1996 y su posterior modificación de fecha 8 de julio de 1997.

Tercero.—Confirmar en sus cargos a los miembros del Patronato de la fundación y que han aceptado sus cargos.

Contra esta Orden, que pone fin a la vía administrativa de acuerdo con el artículo 109. c) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se podrá interponer en el plazo de dos meses a partir de la recepción de su notificación, recurso contencioso-administrativo, previo anuncio del mismo al órgano que la dicta, según exige el artículo 110.3 de la citada Ley, y el artículo 57.2 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 22 de octubre de 1997.—El Consejero, Manuel Pezzi Ceretto.

UNIVERSIDADES

24096 RESOLUCIÓN de 29 de octubre de 1997, de la Universidad de Lleida, por la que se publica el plan de estudios para la obtención del título de Ingeniero/a técnico/a Industrial, especialidad en Mecánica.

Homologado por el Consejo de Universidades el plan de estudios para la obtención del título de Ingeniero/a técnico/a Industrial, especialidad en Mecánica, mediante acuerdo de su Comisión Académica de fecha 18 de septiembre de 1997, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10, apartado 2, del Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre, Este Rectorado, ha resuelto publicar el plan de estudios de Ingeniero/a técnico/a Industrial, especialidad en Mecánica.

Lleida, 29 de octubre de 1997.—El Rector, Jaume Porta Casanellas.

UNIVERSIDAD

DE LLEIDA

ANEXO 2-A. Contenido del plan de estudios.

PLAN DE ESTUDIOS CONDUCENTES AL TÍTULO DE

INGENIERO TÉCNICO INDUSTRIAL, ESPECIALIDAD EN MECÁNICA

1. MATERIAS TRONCALES

Ciclo	Curso (1)	Denominación (2)	Asignatura/s en las que la Universidad en su caso, organiza/ diversifica la materia troncal (3)	Créditos anuales (4)			Breve descripción del contenido	Vinculación a áreas de conocimiento (5)
				Totales	Teóricos	Prácticos/ clínicos		
1	1AB	EXPRESION GRAFICA Y DISEÑO ASISTIDO POR ORDENADOR.	EXPRESION GRAFICA Y DISEÑO ASISTIDO POR ORDENADOR.	12	6	6	TECNICAS DE REPRESENTACION CONCEPCIÓN ESPACIAL. NORMALIZACIÓN FUNDAMENTOS DE DISEÑO INDUSTRIAL. APLICACIONES ASISTIDAS POR ORDENADOR	-EXPRESION GRAFICA EN LA INGENIERIA. -INGENIERIA MECANICA.
1	1B	FUNDAMENTOS DE CIENCIA DE MATERIALES.	FUNDAMENTOS DE CIENCIA DE LOS MATERIALES.	6	3	3	ESTUDIO DE MATERIALES METALICOS, POLIMERICOS, CERAMICOS Y COMPUESTOS. TRATAMIENTOS. ENSAYOS. CRITERIOS DE SELECCION.	-CIENCIA DE LOS MATERIALES E INGENIERIA METALURGICA. -INGENIERIA QUIMICA.
1	1A	FUNDAMENTOS DE INFORMÁTICA.	FUNDAMENTOS DE INFORMÁTICA.	6	3	3	ESTRUCTURA DE LOS COMPUTADORES. PROGRAMACION. SISTEMAS OPERATIVOS. REDES.	-ARQUITECTURA Y TECNOLOGIA DE COMPUTADORES. -CIENCIA DE LA COMPUTACION E INTELIGENCIA ARTIFICIAL -LENGUAJES Y SISTEMAS INFORMATICOS.
1	1AB	FUNDAMENTOS FISICOS DE LA INGENIERIA.	FUNDAMENTOS FISICOS DE LA INGENIERIA	9	4,5	4,5	VECTORES. MECANICA. TERMODINAMICA. ONDAS. ELECTROMAGNETISMO. OPTICA.	-ELECTROMAGNETISMO. -FISICA APLICADA. -FISICA DE LA MATERIA CONDENSADA. -INGENIERIA ELECTRICA. -INGENIERIA MECANICA.

1. MATERIAS TRONCALES

Ciclo	Curso (1)	Denominación (2)	Asignatura/s en las que la Universidad en su caso, organiza/ diversifica la materia troncal (3)	Créditos anuales (4)			Breve descripción del contenido	Vinculación a áreas de conocimiento (5)
				Totales	Teóricos	Prácticos/ clínicos		
1	1A	FUNDAMENTOS MATEMATICOS DE LA INGENIERIA.	ALGEBRALINEAL	6	3	3	ALGEBRA LINEAL. ECUACIONES DIFERENCIALES.	-ANALISIS MATEMATICO. -ESTADISTICA E INVESTIGACION OPERATIVA -MATEMATICA APLICADA.
1	1AB		CALCULO	6T+3A	6	3	CALCULO INFINITESIMAL. CALCULO NUMERICO.	-ANALISIS MATEMATICO. -ESTADISTICA E INVESTIGACION OPERATIVA -MATEMATICA APLICADA.
1	1B	FUNDAMENTOS DE TECNOLOGIA ELECTRICA.	FUNDAMENTOS DE TECNOLOGIA ELECTRICA.	6	3	3	CIRCUITOS. MAQUINAS ELECTRICAS. COMPONENTES Y APLICACIONES.	-INGENIERIA ELECTRICA. -TECNOLOGIA ELECTRONICA.
1	2AB	ELASTICIDAD Y RESISTENCIA DE MATERIALES	ELASTICIDAD Y RESISTENCIA DE MATERIALES	9	6	3	ESTUDIO GENERAL DEL COMPORTAMIENTO DE ELEMENTOS RESISTENTES. COMPORTAMIENTO DE LOS SOLIDOS REALES	- INGENIERIA MECANICA. - MECANICA DE MEDIOS CONTINUOS Y TEORIA DE ESTRUCTURAS.
1	2A	INGENIERIA FLUIDOMECÁNICA	INGENIERIA FLUIDOMECÁNICA	6	3	3	MECANICA DE FLUIDOS. SISTEMAS, MAQUINAS FLUIDOMECANICAS Y SU ANALISIS	- MAQUINAS Y MOTORES TERMICOS - MECANICA DE FLUIDOS
1	2AB	INGENIERIA TERMICA	INGENIERIA TERMICA	9	6	3	FUNDAMENTOS TERMICO Y TERMODINAMICOS. CALOR Y FRIO INDUSTRIAL EQUIPOS Y GENERADORES TÉRMICOS. MOTORES TERMICOS	- MAQUINAS Y MOTORES TERMICOS. - MECANICA DE FLUIDOS.
1	2AB	MECANICA Y TEORIA DE MECANISMOS	MECANICA Y TEORIA DE MECANISMOS	12	6	6	ESTATICA, CINEMATICA Y DINAMICA DEL SOLIDO RIGIDO Y APLICACIONES FUNDAMENTALES EN LA INGENIERIA. ANALISIS CINEMÁTICO Y DINAMICO DE MECANISMOS Y MAQUINAS	- INGENIERIA MECANICA. - MECANICA DE MEDIOS CONTINUOS Y TEORIA DE ESTRUCTURAS.

I. MATERIAS TRONCALES

Ciclo	Curso (1)	Denominación (2)	Asignatura/s en las que la Universidad en su caso, organiza/ diversifica la materia troncal (3)	Créditos anuales (4)			Breve descripción del contenido	Vinculación a áreas de conocimiento
				Totales	Teóricos	Prácticos/ clínicos		
1	2B	METODOS ESTADISTICOS DE LA INGENIERIA	METODOS ESTADISTICOS DE LA INGENIERIA	6	3	3	FUNDAMENTOS Y METODOS DE ANALISIS NO DETERMINISTA APLICADOS A PROBLEMAS DE INGENIERIA	- ESTADISTICA E INVESTIGACION OPERATIVA. - MATEMATICA APLICADA.
1	2B	TECNOLOGIA MECANICA	TECNOLOGIA MECANICA	6	3	3	SISTEMAS Y PROCESOS DE FABRICACIÓN, MÁQUINAS DE CONTROL NUMÉRICO, METROLOGIA Y CALIDAD. SOLDADURA Y APLICACIONES	- INGENIERIA DE LOS PROCESOS DE FABRICACIÓN. - INGENIERIA MECÁNICA.
1	2B	TEORIA DE ESTRUCTURAS Y CONSTRUCCIONES INDUSTRIALES	TEORIA DE ESTRUCTURAS	4,5	3	1,5	ESTUDIO GENERAL DE ESTRUCTURAS E INSTALACIONES INDUSTRIALES	- INGENIERIA DE LA CONSTRUCCION - INGENIERIA MECÁNICA - MECÁNICA DE MEDIOS CONTINUOS Y TEORIA DE ESTRUCTURAS.
	3A		CONSTRUCCIONES Y ARQUITECTURA INDUSTRIAL	4,5	3	1,5	APLICACIONES A CONSTRUCCIONES INDUSTRIALES	- INGENIERIA DE LA CONSTRUCCION - INGENIERIA MECÁNICA - MECÁNICA DE MEDIOS CONTINUOS Y TEORIA DE ESTRUCTURAS.
1	3B	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS Y ORGANIZACIÓN DE LA PRODUCCIÓN	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS Y ORGANIZACIÓN DE LA PRODUCCIÓN	6	4	2	ECONOMIA GENERAL DE LA EMPRESA. ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS. SISTEMAS PRODUCTIVOS Y ORGANIZACIÓN INDUSTRIAL	- ECONOMIA APLICADA - ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS.
1	3A	DISEÑO DE MÁQUINAS	DISEÑO DE MÁQUINAS	6	3	3	CÁLCULO, CONSTRUCCIÓN Y ENSAYO DE MÁQUINAS. DISEÑO DE MÁQUINAS.	- INGENIERIA MECÁNICA.

1. MATERIAS TRONCALES								
Ciclo	Curso (1)	Denominación (2)	Asignatura/s en las que la Universidad en su caso, organiza/ diversifica la materia troncal (3)	Créditos anuales (4)			Breve descripción del contenido	Vinculación a áreas de conocimiento
				Totales	Teóricos	Prácticos/ clínicos		
1	3A	OFICINA TÉCNICA	OFICINA TÉCNICA	6	3	3	METODOLOGIA, ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DE PROYECTOS.	- EXPRESIÓN GRÁFICA EN LA INGENIERIA - INGENIERIA DE LOS PROCESOS DE FABRICACIÓN. - INGENIERIA MECÁNICA. - MECÁNICA DE LOS MEDIOS CONTINUOS Y TEORIA DE ESTRUCTURAS. - PROYECTOS DE INGENIERIA.
1	3B	PROYECTO FIN DE CARRERA	PROYECTO FIN DE CARRERA	15 (9T+6Ad)	3	12	ELABORACIÓN DE UN PROYECTO FIN DE CARRERA COMO EJERCICIO INTEGRADOR O DE SISTESIS.	- TODAS LAS ÁREAS QUE FIGURAN EN EL TÍTULO.

ANEXO 2-B. Contenido del plan de estudios.

UNIVERSIDAD

DE LLEIDA

PLAN DE ESTUDIOS CONDUCENTES AL TÍTULO DE

INGENIERO TÉCNICO INDUSTRIAL, ESPECIALIDAD EN MECÁNICA

2. MATERIAS OBLIGATORIAS DE UNIVERSIDAD (en su caso) (1)							
Ciclo	Curso (2)	Denominación	Créditos anuales			Breve descripción del contenido	Vinculación a áreas de conocimiento (3)
			Totales	Teóricos	Prácticos/ clínicos		
1	1A	QUÍMICA DE LOS MATERIALES	4,5	3	1,5	RELACIONES ENTRE LA ESTRUCTURA Y LAS PROPIEDADES MACROSCÓPICAS. DIAGRAMA DE FASES. ELECTROQUÍMICA Y CORROSIÓN. CINÉTICA QUÍMICA.	-INGENIERIA QUÍMICA. -QUÍMICA FÍSICA -QUÍMICA INORGÁNICA. -CIENCIA DE LOS MATERIALES E INGENIERIA METALÚRGICA.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGÍA

24032 *ORDEN de 4 de noviembre de 1997 por la que se dispone el nombramiento de doña Eva Sagrario Vázquez Montoro como Vocal Asesor en el Gabinete Técnico del Subsecretario.*

Por Orden de 11 de agosto de 1997 («Boletín Oficial del Estado» del 15), se anunció convocatoria pública para la provisión, por el sistema de libre designación, de un puesto de trabajo en el Ministerio de Industria y Energía.

Previa la tramitación prevista en el capítulo III, libre designación, del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 10 de abril), cumplidos por parte de la candidata seleccionada los requisitos y especificaciones exigidos en la presente convocatoria y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1.c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, según la redacción dada al mismo por la Ley 23/1988, de 28 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 29),

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Resolver la referida convocatoria, en los términos que se señalan en el anexo adjunto, y nombrar para el puesto de Vocal Asesor en el Gabinete Técnico del Subsecretario a la funcionaria cuyos datos se recogen en el anexo antes citado.

Segundo.—La toma de posesión del nuevo destino se realizará conforme a lo establecido en el artículo 48 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

Madrid, 4 de noviembre de 1997.—P.D. (Orden de 17 de mayo de 1996), el Subsecretario, Pedro Ferreras Díez.

Ilmo. Sr. Subsecretario del Departamento.

ANEXO

Convocatoria: Orden del Ministerio de Industria y Energía de 11 de agosto de 1997 («Boletín Oficial del Estado» del 15, número 195)

Puesto adjudicado:

Número de Orden: 1. Puesto: Ministerio de Industria y Energía. Subsecretaría. Gabinete Técnico del Subsecretario. Vocal Asesor. Madrid. Nivel: 30.

Puesto de procedencia:

Ministerio, centro directivo, provincia: Ministerio de Economía y Hacienda. Dirección General del Tesoro y Política Financiera. Jefe de Servicio de Sistemas Informáticos. Madrid. Nivel: 26. Complemento específico: 1.290.108.

Datos personales de la adjudicataria:

Apellidos y nombre: Vázquez Montoro, Eva Sagrario. NRP: 0083312235 A0601. Grupo: A. Cuerpo o escala: Superior de Técnicos Comerciales y Economistas del Estado. Situación: Servicio activo.

UNIVERSIDADES

24033 *RESOLUCIÓN de 16 de octubre de 1997, de la Universidad de La Laguna, por la que se corrigen errores de la de 18 de julio de 1997, por la que se nombra Catedrática de Escuela Universitaria.*

Observado error en la Resolución de 18 de julio de 1997, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 191, de 11 de agosto,

por la que se nombra Catedrática de Escuela Universitaria, se procede a transcribir la oportuna corrección:

Donde dice: «Antonia Nelsi Torres Domínguez», debe decir: «Antonia Nelsi Torres González».

La Laguna, 16 de octubre de 1997.—El Rector, Matías López Rodríguez.

24034 *RESOLUCIÓN de 17 de octubre de 1997, de la Universidad de Huelva, por la que se nombra a don Arsenio Juan González Martínez Catedrático de Universidad del área de conocimiento de «Prospección e Investigación Minera», adscrita al Departamento de Ingeniería Minera, Mecánica y Energética.*

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de méritos convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 2 de diciembre de 1996 («Boletín Oficial del Estado» de 7 de enero de 1997), y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto; el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio,

Este Rectorado ha resuelto nombrar al Dr. don Arsenio Juan González Martínez Catedrático de Universidad del área de conocimiento de «Prospección e Investigación Minera», adscrita al Departamento de Ingeniería Minera, Mecánica y Energética.

Huelva, 17 de octubre de 1997.—El Rector, Antonio Ramírez de Verger Jaén.

24035 *RESOLUCIÓN de 17 de octubre de 1997, de la Universidad Politécnica de Madrid, por la que se nombra a don Francisco González Gámez Catedrático de Universidad en el área de conocimiento de «Expresión Gráfica en la Ingeniería».*

De conformidad con la propuesta formulada por la Comisión constituida para juzgar el concurso convocado por Resolución de la Universidad Politécnica de Madrid, de 6 de noviembre de 1996, («Boletín Oficial del Estado» de 5 de diciembre) para la provisión de la plaza número 1 de Catedrático de Universidad en el área de «Expresión Gráfica en la Ingeniería», y una vez acreditado por el concursante propuesto que reúne los requisitos a que alude el apartado 2 del artículo 5.º del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, he resuelto, en uso de las facultades que me están conferidas por el artículo 42 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, y el artículo 13.1 del Real Decreto citado, nombrar a don Francisco González Gámez Catedrático de Universidad en el área de conocimiento de «Expresión Gráfica en la Ingeniería», en el Departamento de Ingeniería y Morfología del Terreno, en los emolumentos que según liquidación reglamentaria le correspondan, con efectos de la correspondiente toma de posesión.

A partir de la fecha de esta publicación, el interesado dispondrá del plazo de un mes para tomar posesión de su plaza.

Madrid, 17 de octubre de 1997.—El Rector, Saturnino de la Plaza Pérez.

24036 *RESOLUCIÓN de 21 de octubre de 1997, de la Universidad de La Laguna, por la que se nombran funcionarios de carrera de la Escala Auxiliar Administrativa.*

De conformidad con la propuesta elevada por el Tribunal calificador de las pruebas selectivas, por el sistema de acceso libre, para el ingreso en la Escala Auxiliar Administrativa de la Universidad de La Laguna, convocadas por Resolución de 6 de agosto de 1996 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de septiembre), y habiéndose acreditado por los aspirantes propuestos los requisitos establecidos en la base 2.1 de la convocatoria,

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 49.4 de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de

3. MATERIAS OPTATIVAS (en su caso)				Créditos totales para optativas (1)	
DENOMINACION (2)	CREDITOS			BREVE DESCRIPCION DEL CONTENIDO	VINCULACION A AREAS DE CONOCIMIENTO (3)
	Totales	Teóricos	Prácticos /clínicos		
CONSTRUCCIONES Y ARQUITECTURA INDUSTRIALES	21	12	9	DISEÑO Y CÁLCULO DE ESTRUCTURAS METÁLICAS Y DE ESTRUCTURAS DE HORMIGÓN ARMADO. HORMIGÓN PRETENSADO Y POSTENSADO. ELEMENTOS CONSTRUCTIVOS NO ESTRUCTURALES DE LA EDIFICACIÓN INDUSTRIAL.	- INGENIERIA MECÁNICA - MECÁNICA DE LOS MEDIOS CONTINUOS - TEORIA DE ESTRUCTURAS - INGENIERIA DE LA CONSTRUCCIÓN.
CONTROL Y REGULACIÓN DE PROCESOS	21	12	9	INTRODUCCIÓN AL CONTROL DE PROCESOS O DE INDÚSTRIA. MODELIZACIÓN DE SISTEMAS DE TIEMPO CONTINUO. ESPECIFICACIÓN DE LOS SISTEMAS DE CONTROL. DISEÑO CON CONTROLADORES P/D AUTÓMATAS PROGRAMABLES	- INGENIERIA ELÉCTRICA - TECNOLOGIA ELECTRÓNICA
FRIJO INDUSTRIAL	21	12	9	INSTALACIONES DE VENTILACIÓN, CALEFACCIÓN Y REFRIGERACIÓN. SISTEMAS DE GENERACIÓN DE FRIJO Y CALOR. INTERCAMBIADORES DE CALOR. MÁQUINAS Y CIRCUITOS DE FLUIDOS. INSTRUMENTACIÓN DE CONTROL. COMBUSTIBLES Y PROCESOS DE COMBUSTIÓN.	- INGENIERÍA QUÍMICA - INGENIERÍA ELÉCTRICA - TECNOLOGÍA ELECTRÓNICA - MECÁNICA DE FLUIDOS - MÁQUINAS Y MOTORES TÉRMICOS
GESTIÓN DE LA PRODUCCIÓN, CALIDAD Y MARKETING INDUSTRIAL	21	12	9	CONTABILIDAD GENERAL Y COSTES MARKETING INDUSTRIAL GESTIÓN DE CALIDAD DE LA PRODUCCIÓN ECONOMIA INDUSTRIAL EVALUACIÓN DE PROYECTOS DE TÉCNICAS DE OPTIMIZACIÓN EN LA GESTIÓN EMPRESARIAL.	- ECONOMÍA APLICADA - ECONOMÍA, SOCIOLOGÍA Y POLÍTICA AGRARIA. - ESTADÍSTICA E INVESTIGACIÓN OPERATIVA - INGENIERÍA DE LOS PROCESOS DE PRODUCCIÓN. - ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS

(1) Se expresará el total de créditos asignados para optativas y, en su caso, el total de los mismos por ciclo o curso.

(2) Se mencionará entre paréntesis, tras la denominación de la optativa, el curso o ciclo que corresponda si el plan de estudios configura la materia como optativa de curso o ciclo.

(3) Libremente decidida por la Universidad.

UNIVERSIDAD: DE LLEIDA

ESTRUCTURA GENERAL DEL PLAN DE ESTUDIOS

1. PLAN DE ESTUDIOS CONDUCTENTE A LA OBTENCION DEL TITULO OFICIAL DE

(1) INGENIERO TECNICO INDUSTRIAL ESPECIALIDAD EN MECANICA

2. ENSEÑANZAS DE PRIMER CICLO (2)

3. CENTRO UNIVERSITARIO RESPONSABLE DE LA ORGANIZACION DEL PLAN DE ESTUDIOS

(3) ESCUELA UNIVERSITARIA POLITECNICA

4. CARGA LECTIVA GLOBAL 225 CREDITOS (4)

Distribución de los créditos

CICLO	CURSO	MATERIAS TRONCALES	MATERIAS OBLIGATORIAS	MATERIAS OPTATIVAS	CREDITOS LIBRE CONFIGURACION (5)	TRABAJO FIN DE CARRERA	TOTALES
I CICLO	1	54	9	0	0		63
	2	52,5	28,5	0	0		81
	3	37,5	0	21	22,5	15	81
II CICLO							

(1) Se indicara lo que corresponda.

(2) Se indicara lo que corresponda segun el art. 4.º del R.D. 1497/87 (de 1.º ciclo: de 1.º y 2.º ciclo: de sólo 2.º ciclo) y las previsiones del R.D. de directrices generales propias del titulo de que se trate.

(3) Se indicara el Centro Universitario, con expresion de la norma de creación del mismo o de la decisión de la Administración correspondiente por la que se autoriza la impartición de las enseñanzas por dicho Centro.

(4) Dentro de los límites establecidos por el R.D. de directrices generales propias de los planes de estudios del titulo de que se trate.

5. SE EXIGE TRABAJO O PROYECTO FIN DE CARRERA, O EXAMEN O PRUEBA GENERAL NECESARIA PARA OBTENER EL TITULO (6).

6. SE OTORGAN, POR EQUIVALENCIA, CREDITOS A:

(7) PRACTICAS EN EMPRESAS, INSTITUCIONES PUBLICAS O PRIVADAS, ETC.

TRABAJOS ACADEMICAMENTE DIRIGIDOS E INTEGRADOS EN EL PLAN DE ESTUDIOS.

ESTUDIOS REALIZADOS EN EL MARCO DE CONVENIOS INTERNACIONALES SUSCRITOS POR LA UNIVERSIDAD

OTRAS ACTIVIDADES

- EXPRESION, EN SU CASO, DE LOS CREDITOS OTORGADOS:30..... CREDITOS.

- EXPRESION DEL REFERENTE DE LA EQUIVALENCIA (8) ~~Prácticas en Empresas~~.....

15 créditos como materia obligatoria de Universidad: 1 crédito = 24 h de prácticas

15 créditos como materias optativas y de libre elección.

7. AÑOS ACADEMICOS EN QUE SE ESTRUCTURA EL PLAN, POR CICLOS: (9)

- 1.º CICLO 3 AÑOS

- 2.º CICLO AÑOS

8. DISTRIBUCION DE LA CARGA LECTIVA GLOBAL POR AÑO ACADEMICO.

AÑO ACADEMICO	TOTAL	TEORICOS	PRACTICOS/ CLINICOS
1	63	34,5	28,5
2	81	37	44
3	81	41,5	39,5

(6) Sí o No. Es decisión potestativa de la Universidad. En caso afirmativo, se consignarán los créditos en el precedente cuadro de distribución de los créditos de la carga lectiva global.

(7) Sí o No. Es decisión potestativa de la Universidad. En el primer caso se especificará la actividad a la que se otorgan créditos por equivalencia.

(8) En su caso, se consignará "materias troncales", "obligatorias", "optativas", "trabajo fin de carrera", etc., así como la expresión del número de horas atribuido, por equivalencia, a cada crédito, y el carácter teórico o práctico de éste.

(9) Se expresará lo que corresponda según lo establecido en la directriz general segunda del R.D. de directrices generales propias del titulo de que se trate.

24097 RESOLUCIÓN de 29 de octubre de 1997, de la Universidad de Lleida, por la que se publica la modificación de la oferta de materias optativas del plan de estudios conducente a la obtención del título de diplomado/a en Educación Social.

Homologado por el Consejo de Universidades la ampliación de la lista de materias optativas que se añaden a las existentes del plan de estudios para la obtención del título de diplomado/a en Educación Social, mediante acuerdo de su Comisión Académica de fecha 18 de septiembre de 1997, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10, apartado 2 del Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre,

Este Rectorado, ha resuelto publicar la lista de materias optativas del plan de estudios de diplomado/a en Educación Social, que queda estructurado conforme figura en el siguiente anexo.

Lleida, 29 de octubre de 1997.—El Rector, Jaume Porta Casanellas.

UNIVERSIDAD

DE LLEIDA

PLAN DE ESTUDIOS CONDUCENTES AL TÍTULO DE

DIPLOMADO EN EDUCACION SOCIAL

ANEXO 2-C. Contenido del plan de estudios.

3. MATERIAS OPTATIVAS (en su caso)				Créditos totales para optativas (1)	
				- por ciclo	59
				- curso	
DENOMINACION (2)	CREDITOS			BREVE DESCRIPCION DEL CONTENIDO	VINCULACION A AREAS DE CONOCIMIENTO (3)
	Totales	Teóricos	Prácticos /clínicos		
ELABORACIÓN DE PROYECTOS EN EDUCACIÓN SOCIAL	4,5	3	1,5	Revisión conceptual de la intervención educativa. Elementos de la planificación. Diseños abiertos// Diseños cerrados.	DIDÁCTICA ORGANIZACIÓN ESCOLAR
INTERVENCIÓN EDUCATIVA. CON FAMILIAS DE RIESGO SOCIAL	4,5	3	1,5	Función educativa de la familia. Caracterización de las familias con riesgo. Técnicas y estrategias de intervención.	DIDÁCTICA ORGANIZACIÓN ESCOLAR
INTERVENCIÓN EDUCATIVA. CON POBLACIONES DE LA TERCERA EDAD	4,5	3	1,5	Paradigmas de intervención con tercera edad. Técnicas y estrategias grupales. Técnicas y estrategias individualizadas.	DIDÁCTICA ORGANIZACIÓN ESCOLAR
INTRODUCCIÓN A LA PSICOPATOLOGIA	4,5	3	1,5	Esquizofrenia i psicosis. Transtornos depresivos. Transtornos por ansiedad. Transtornos de expresión somática. Transtornos de personalidad. Transtornos somatoformes. Transtornos adaptativos. Transtornos de control de impulsos no especificados.	PERSONALIDAD EVALUACIÓN Y TRATAMIENTO PSICOLÓGICO
LA INTERVENCIÓN DEL EDUCADOR ESPECIALIZADO	4,5	3	1,5	Definición de la figura. Ambitos de intervención. Estrategias básicas: relación de ayuda	DIDÁCTICA ORGANIZACIÓN ESCOLAR
ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN NO FORMAL	7	5	2	Paradigmas y enfoques organizativos. Planteamientos institucionales a largo plazo. Planteamientos institucionales a medio y corto plazo.	DIDÁCTICA ORGANIZACIÓN ESCOLAR

3. MATERIAS OPTATIVAS (en su caso)				Créditos totales para optativas (1) <input type="text" value="59"/>	
DENOMINACION (2)	CREDITOS			BREVE DESCRIPCION DEL CONTENIDO	VINCULACION A AREAS DE CONOCIMIENTO (3)
	Totales	Teóricos	Prácticos /clínicos		
PEDAGOGÍA DE LA VEJEZ	4,5	3	1,5	Población gerontológica. Educabilidad: característica de aprendizaje. Didáctica diferencial	DIDÁCTICA ORGANIZACIÓN ESCOLAR
PRODUCCIÓN Y CORRECCIÓN DE TEXTOS ESCRITOS	7	5	2	Construcción de la oración y del párrafo. Entonación y puntuación. Proceso de producción de un texto. Propiedades de un texto. Tipología.	FILOLOGIA CATALANA
PSICOLOGÍA COMUNITARIA	4,5	3	1,5	Comunidad. Promoción para la salud. Intervención comunitaria. Programa de intervención y de prevención.	PSICOLOGIA SOCIAL
SOCIOLOGÍA DE LA FAMILIA Y DEL PARENTESCO	4,5	3	1,5	Cambio familiar. Tipología de los grupos domésticos. Estructuras de parentesco. Redes familiares y relaciones intergeneracionales. La segunda transición demográfica y la familia post-nuclear. Evolución de la política social de la familia. Cohabitación y monoparentalidad.	SOCIOLOGÍA
SOCIOLOGÍA URBANA	4,5	3	1,5	Segregación social y marginación, desigualdad y pobreza urbanas, equipamientos y bienestar social, subculturas urbanas e identidad cultural, instituciones y movimientos asociativos, ciudad, bienestar social y cambios familiares.	SOCIOLOGÍA
TÉCNICAS DE ANIMACIÓN SOCIO CULTURAL	4,5	3	1,5	Ambitos de aplicación. Actividades y técnicas.	DIDÁCTICA ORGANIZACIÓN ESCOLAR

(1) Se expresará el total de créditos asignados para optativas y, en su caso, el total de los mismos por ciclo o curso.

(2) Se mencionará entre paréntesis, tras la denominación de la optativa, el curso o ciclo que corresponda si el plan de estudios configura la materia como optativa de curso o ciclo.

(3) Libremente decidida por la Universidad.

Homologado por el Consejo de Universidades la ampliación de la lista de materias optativas que se añaden a las existentes del plan de estudios para la obtención del título de diplomado/a en Trabajo Social, mediante acuerdo de su Comisión Académica de fecha 18 de septiembre de 1997, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10, apartado 2 del Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre,

Este Rectorado ha resuelto publicar la lista de materias optativas del plan de estudios de diplomado/a en Trabajo Social, que queda estructurado conforme figura en el siguiente anexo.

Lleida, 29 de octubre de 1997.—El Rector, Jaume Porta Casanellas.

UNIVERSIDAD

DE LLEIDA

PLAN DE ESTUDIOS CONDUCENTES AL TÍTULO DE

DIPLOMADO EN TRABAJO SOCIAL

ANEXO 2-C. Contenido del plan de estudios.

3. MATERIAS OPTATIVAS (en su caso)				Créditos totales para optativas (1)	
				- por ciclo	27
				- curso	
DENOMINACION (2)	CREDITOS			BREVE DESCRIPCION DEL CONTENIDO	VINCULACION A AREAS DE CONOCIMIENTO (3)
	Totales	Teóricos	Prácticos /clínicos		
Delincuencia	6	4	2	Estudio de las nociones de delito y delincuente. Las interpretaciones teóricas de la delincuencia. Factores socioculturales relacionados con el fenómeno de la delincuencia. Las penas y las formas de control social de la delincuencia.	Trabajo Social y Servicios Sociales. Sociología. Antropología Social Derecho Penal
Minorías étnicas e inmigración.	6	4	2	Análisis de situaciones sociales contradas en los grupos étnicos. Causas y consecuencias de los movimientos. Regulación legal del derecho de circulación, establecimiento y residencia.	Trabajo Social y Servicios Sociales. Sociología. Antropología Social.
Drogodependencias.	6	4	2	Estudio de la noción de droga. Sustancias que se consideran droga. El uso de las drogas en nuestra sociedad. Modelos interpretativos en el uso de las drogas: implicaciones teóricas e ideológicas. Estudio de la legislación y programas de prevención y tratamiento de las toxicomanías.	Trabajo Social y Servicios Sociales. Sociología. Antropología Social.
Mujer y sociedad.	6	4	2	La mujer en la historia. Características, situación y papel de la mujer en Cataluña y otros países. Aspectos legislativos. Servicios y programas sociales.	Trabajo Social y Servicios Sociales. Sociología. Antropología Social.
Minusvalías y Trabajo Social.	6	4	2	Las personas con disminución física, psíquica y sensorial. Los "diferentes" y sus condicionamientos. Aspectos legislativos y normativos.	Trabajo Social y Servicios Sociales. Sociología. Antropología Social.
Educación para la Salud.	6	4	2	Conceptos y modelos en la educación para la salud. Análisis de programas comunitarios. La educación sociosanitaria.	Trabajo Social y Servicios Sociales. Medicina Preventiva y Salud Pública.
Salud Mental y Trastornos del Comportamiento.	4,5	3	1,5	Conceptos de salud y enfermedad social. Las respuestas sociales ante la enfermedad mental. Servicios y programas de atención. Aspectos legislativos y normativos.	Trabajo Social y Servicios Sociales. Medicina Preventiva y Salud Pública. Personalidad, Evaluación y Tratamientos Psicológicos

3. MATERIAS OPTATIVAS (en su caso)				Créditos totales para optativas (1)	
				- por ciclo	27
				- curso	
DENOMINACION (2)	CREDITOS			BREVE DESCRIPCION DEL CONTENIDO	VINCULACION A AREAS DE CONOCIMIENTO (3)
	Totales	Teóricos	Prácticos /clínicos		
Geografía Social	9	5	4	La tradición de los estudios sociales en Geografía Humana. Análisis de las estructuras y de los procesos de interacción sociales en el territorio y en tanto que configuraciones del espacio social.	Geografía Urbana. Análisis Geográfico Regional.
Antropología de la Salud.	6	4	2	Percepciones culturales sobre la salud y la enfermedad. Análisis de respuestas institucionales e informales. Enfermos y profesionales ante la enfermedad: explicaciones y alternativas. Condiciones de accesible y accesibilidad.	Trabajo Social y Servicios Sociales. Sociología. Antropología Social.
Sociología de la Tercera Edad.	6	4	2	Características y factores del proceso de envejecimiento. Análisis de los servicios y programas sociales. Aspectos legislativos y normativos.	Trabajo Social y Servicios Sociales. Sociología. Antropología Social. Medicina Preventiva y Salud Pública.
Animación y gestión sociocultural.	6	4	2	Ámbito de la animación sociocultural. Funciones y modelos de animación. La práctica de la animación: problemas operativos. Metodología e instrumentos de animación sociocultural.	Trabajo Social y Servicios Sociales. Sociología. Antropología Social.
Pedagogía del tiempo libre.	6	4	2	La noción cultural de tiempo libre. Los usos del tiempo libre en nuestra sociedad. Técnicas de animación en el ámbito del tiempo libre. Modalidades dirigidas a colectivos específicos.	Trabajo Social y Servicios Sociales. Sociología. Antropología Social.
Técnicas de conducción y acción dinámica de grupos.	6	4	2	El grupo como instrumento en la acción psicosocial. Las diversas técnicas grupales. Dirección y conducción de grupos.	Trabajo Social y Servicios Sociales. Psicología Social.
Investigación-acción e ingeniería social.	6	4	2	Fundamentos epistemológicos: la investigación social clásica y la investigación-acción. La investigación-acción como paradigma de las tecnologías de intervención social. Modelos y proceso de la investigación-acción. Proyectos de investigación-acción.	Trabajo Social y Servicios Sociales. Metodología de las Ciencias del Comportamiento.
Antropología Urbana.	9	6	3	Teorías sobre la ciudad. Ámbitos temáticos en el estudio de la ciudad. La ciudad y los análisis micro y macrosociales.	Antropología Social.
Sociedades campesinas y transformaciones agrarias.	9	6	3	Introducción al estudio del campesinado. Tendencias teóricas. Procesos de transformación del campesinado.	Sociología. Antropología Social.
Temas de Psicología Social.	6	4	2	Fundamentos del comportamiento social. Las discusiones teórico-conceptuales y empíricas. Aplicaciones de la psicología social al estudio de diversos colectivos y su aplicación al Trabajo Social.	Psicología Social.
Sistema político y constitucional español.	6	4	2	Estudio de la estructura político-administrativa del Estado español y su expresión constitucional. El Estado, las Autonomías y el ámbito local. El sistema de los partidos políticos y la participación del ciudadano en la vida política.	Ciencia Política y de la Administración. Sociología.
Socioanálisis y organizaciones.	6	4	2	Las Instituciones sociales desde la perspectiva teórica del Análisis Institucional y el Socioanálisis. Su aplicación a la práctica del Trabajo Social.	Trabajo Social y Servicios Sociales. Sociología.

3. MATERIAS OPTATIVAS (en su caso)				Créditos totales para optativas (1) <input type="text" value="27"/>	
				- por ciclo <input type="text" value="27"/>	
				- curso <input type="text"/>	
DENOMINACION (2)	CREDITOS			BREVE DESCRIPCION DEL CONTENIDO	VINCULACION A AREAS DE CONOCIMIENTO (3)
	Totales	Teóricos	Prácticos /clínicos		
Sociología de la ocupación y el paro.	6	4	2	El trabajo en las sociedades industrializadas. Estudio de las causas del desempleo. Consecuencias y alternativas globales al desempleo. Las nuevas formas de ocupación. Las nuevas tecnologías, la ocupación y el desempleo.	Sociología. Antropología Social.
Economía aplicada a los Servicios Sociales.	6	4	2	Análisis del gasto público en Servicios sociales. Los presupuestos de las administraciones públicas. La gestión económica de los Servicios Sociales.	Economía Aplicada. Ciencia Política y de la Administración.
Historia de la Familia.	9	6	3	Estudio de la historia del parentesco: conceptos básicos, filiación, residencia, matrimonio, alianza, reproducción social.	Antropología Social.
Apoyo Social y autoayuda.	6	4	2	Los conceptos teóricos de apoyo social y autoayuda. El apoyo social como estrategia de intervención social: características distintivas. Sistemas formales e informales de apoyo social. El diseño y desarrollo de intervenciones: estrategias de intervención. Evaluación y medida del apoyo social. Aplicaciones en programas sociales y de salud.	Trabajo Social y Servicios Sociales. Psicología Social.
Participación e Iniciativa social.	6	4	2	Estado y sociedad civil. Bases estructurales de la participación. El voluntariado como fórmula participativa. El sector público y el sector privado en la acción social.	Trabajo Social y Servicios Sociales. Ciencia Política y de la Administración.
Historia de la Juventud	6	3	3	Estudio específico de la juventud desde una perspectiva sociocultural.	Antropología Social.

(1) Se expresará el total de créditos asignados para optativas y, en su caso, el total de los mismos por ciclo o curso.

(2) Se mencionará entre paréntesis, tras la denominación de la optativa, el curso o ciclo que corresponda si el plan de estudios configura la materia como optativa de curso o ciclo.

(3) Libremente decidida por la Universidad

Homologado por el Consejo de Universidades la modificación del plan de estudios para la obtención del título de licenciado/a en Filología Francesa, mediante acuerdo de su Comisión Académica de fecha 18 de septiembre de 1997, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10, apartado 2, del Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre,

Este Rectorado ha resuelto publicar la oferta de materias optativas del plan de estudios de licenciado/a en Filología Francesa, que queda estructurado conforme figura en el siguiente anexo.

Lleida, 29 de octubre de 1997.—El Rector, Jaume Porta Casanellas.

UNIVERSIDAD

DE LLEIDA

PLAN DE ESTUDIOS CONDUCENTES AL TÍTULO DE

LICENCIADO/A EN FILOLOGIA FRANCESA

ANEXO 2-C. Contenido del plan de estudios.

3. MATERIAS OPTATIVAS (en su caso)				Créditos totales para optativas (1)	
				- por ciclo	<input type="text"/>
				- curso	<input type="text"/>
DENOMINACION (2)	CREDITOS			BREVE DESCRIPCION DEL CONTENIDO	VINCULACION A AREAS DE CONOCIMIENTO (3)
	Totales	Teóricos	Prácticos /clínicos		
Se añaden las siguientes asignaturas:					
Francés comercial I (I)	9	4'5	4'5	Estudio especializado de la morfosintaxis y el léxico del francés comercial.	Filología francesa
Francés comercial II (II)	9	4'5	4'5	Continuación del estudio especializado de la morfosintaxis y el léxico del francés comercial.	Filología francesa
Comentario literario textos franceses III (I)	6	3	3	Continuación y profundización en el contenido de las asignaturas Comentario literario textos franceses I y II.	Filología francesa
Comentario literario textos franceses IV (I)	6	3	3	Continuación y profundización en el contenido de las asignaturas Comentario literario textos franceses I y II.	Filología francesa
Literatura francófona (interciclos)	6	3	3	Estudio de la literatura de expresión francesa en Bélgica, Canadá y Magreb.	Filología francesa
Curso monográfico de narrativa francesa I (interciclos)	4'5	3	1'5	El contenido se determinará anualmente.	Filología francesa

3. MATERIAS OPTATIVAS (en su caso)				Créditos totales para optativas (1) <input type="checkbox"/>	
				- por ciclo <input type="checkbox"/>	
				- curso <input type="checkbox"/>	
DENOMINACION (2)	CREDITOS			BREVE DESCRIPCION DEL CONTENIDO	VINCULACION A AREAS DE CONOCIMIENTO (3)
	Totales	Teóricos	Prácticos /clínicos		
Curso monográfico de narrativa francesa II (interciclos)	4'5	3	1'5	El contenido se determinará anualmente.	Filología francesa
Curso monográfico de narrativa francesa III (interciclos)	4'5	3	1'5	El contenido se determinará anualmente.	Filología francesa
Curso monográfico de ensayo francés I (interciclos)	4'5	3	1'5	El contenido se determinará anualmente.	Filología francesa
Curso monográfico de ensayo francés II (interciclos)	4'5	3	1'5	El contenido se determinará anualmente.	Filología francesa
Curso monográfico de ensayo francés III (interciclos)	4'5	3	1'5	El contenido se determinará anualmente.	Filología francesa
Curso monográfico de poesía francesa I (interciclos)	4'5	3	1'5	El contenido se determinará anualmente.	Filología francesa
Curso monográfico de poesía francesa II (interciclos)	4'5	3	1'5	El contenido se determinará anualmente.	Filología francesa
Curso monográfico de poesía francesa III (interciclos)	4'5	3	1'5	El contenido se determinará anualmente.	Filología francesa
Curso monográfico de teatro francés I (interciclos)	4'5	3	1'5	El contenido se determinará anualmente.	Filología francesa
Curso monográfico de teatro francés II (interciclos)	4'5	3	1'5	El contenido se determinará anualmente.	Filología francesa
Curso monográfico de teatro francés III (interciclos)	4'5	3	1'5	El contenido se determinará anualmente.	Filología francesa

3. MATERIAS OPTATIVAS (en su caso)				Créditos totales para optativas (1)	
				- por ciclo	<input type="text"/>
				- curso	<input type="text"/>
DENOMINACION (2)	CREDITOS			BREVE DESCRIPCION DEL CONTENIDO	VINCULACION A AREAS DE CONOCIMIENTO (3)
	Totales	Teóricos	Prácticos /clínicos		
Tercera lengua y/o su literatura (interciclos)	12	6	6	A escoger por el alumno entre las asignaturas de Filología de la Facultad.	Filología correspondiente
Literatura catalana contemporánea I (I)	6	3	3	Estudio histórico y filológico de las principales etapas, movimientos, autores y obras de la literatura catalana.	Filología catalana
Literatura catalana contemporánea II (I)	6	3	3	Estudios temáticos de la literatura catalana contemporánea.	Filología catalana
Poesía española S. XX (II)	6	3	3	Estudio histórico, filológico y literario de las principales etapas, movimientos, autores y obras poéticas del siglo XX.	Literatura española
Español Coloquial (I)	6	3	3	Estudio de los registros propios de la lengua hablada y de los rasgos que la caracterizan en los diversos niveles de la descripción lingüística.	Lengua española
Pragmática de la lengua española (I)	6	3	3	Estudio, referido a la lengua española, de las relaciones entre la lengua, el hablante y los aspectos situacionales.	Lengua española
Teoría de la narrativa (II)	6	3	3	Análisis de las características generales del relator y descripción del sistema narrativo sobre la base de la literatura española.	Literatura española Teoría de la literatura
Historia de las Ideas Estéticas I (II)	6	3	3	Estudio de la historia del pensamiento estético y las Ideas artísticas. Definición y estudio de las diversas metodologías.	Estética y Teoría de las Artes e Historia del Arte
Historia de las Ideas Estéticas II (II)	6	3	3	Estudio de la historia del pensamiento estético y las Ideas artísticas. Definición y estudio de las diversas metodologías.	Estética y Teoría de las Artes e Historia del Arte
Crítica literaria textos españoles (II)	6	3	3	Introducción teórica al método crítico y comentario de textos literarios españoles.	Literatura española

3. MATERIAS OPTATIVAS (en su caso)				Créditos totales para optativas (1)	
				- por ciclo	<input type="text"/>
				- curso	<input type="text"/>
DENOMINACION (2)	CREDITOS			BREVE DESCRIPCION DEL CONTENIDO	VINCULACION A AREAS DE CONOCIMIENTO (3)
	Totales	Teóricos	Prácticos /clínicos		
Literatura catalana contemporánea III (II)	6	3	3	Continuación del estudio histórico y filológico de las principales etapas, movimientos, autores y obras de la literatura catalana.	Filología catalana
Teoría y práctica de la creación literaria I (II)	3	1'5	1'5	Estudio y prácticas de las estrategias y problemas reales de la escritura.	Teoría de la literatura
Inglés oral y escrito I (I)	6	3	3	Descripción y práctica de lengua inglesa.	Filología inglesa
Comunicación audio-visual en inglés I (I)	3	1'5	1'5	Estudio de aspectos básicos del uso del inglés en los medios de comunicación audio-visual.	Filología inglesa
Historia de la Música I (II)	6	3	3	Estudio general de la historia de la música, de la evolución de los distintos estilos y de los medios de expresión musical.	Música
Historia de la Música II (II)	6	3	3	Estudio general de la historia de la música, de la evolución de los distintos estilos y de los medios de expresión musical.	Música
Historia del cine y otros medios audiovisuales I (II)	6	3	3	Estudio general de la historia del cine, de la fotografía y de los modernos medios de producción de imágenes artísticas.	Historia del Arte
Historia del cine y otros medios audiovisuales II (II)	6	3	3	Estudio general de la historia del cine, de la fotografía y de los modernos medios de producción de imágenes artísticas.	Historia del Arte
Historia de la sociedad europea contemporánea (I)	6	3	3	La sociedad europea a lo largo de los siglos XIX y XX; clases y grupos sociales; instituciones políticas, sociales y culturales.	Historia Contemporánea

3. MATERIAS OPTATIVAS (en su caso)				Créditos totales para optativas (1)	
				- por ciclo	<input type="text"/>
				- curso	<input type="text"/>
DENOMINACION (2)	CREDITOS			BREVE DESCRIPCION DEL CONTENIDO	VINCULACION A AREAS DE CONOCIMIENTO (3)
	Totales	Teóricos	Prácticos /clínicos		
Se han de eliminar las siguientes asignaturas:					
Francés Comercial (I)	9	4'5	4'5	Estudio especializado de la morfosintaxis y el léxico del francés comercial.	Filología francesa
Curso monográfico de narrativa francesa (interciclos)	3	1'5	1'5	El contenido se determinará anualmente.	Filología francesa
Curso monográfico (interciclos)	3	1'5	1'5	El contenido se determinará anualmente.	Filología francesa
Curso monográfico poesía francesa (interciclos)	3	1'5	1'5	El contenido se determinará anualmente.	Filología francesa
Segunda y/o tercera lengua y/o su literatura (interciclos)	12	6	6	A escoger por el alumno entre las asignaturas de Filología de la Facultad.	Filología correspondiente
Literatura catalana contemporánea (II)	6	3	3	Grandes temas de la Literatura catalana contemporánea.	Filología catalana
Literatura española del siglo XX (I)	6	3	3	Estudio histórico y filológico de las principales movimientos, autores y obras.	Filología española
Asignaturas que sufren cambios:					
Trabajo académicamente dirigido	9	0	9	Trabajo especializado de investigación, original, con aplicación de una metodología concreta.	Filología francesa

3. MATERIAS OPTATIVAS (en su caso)				Créditos totales para optativas (1)	
				- por ciclo	<input type="text"/>
				- curso	<input type="text"/>
DENOMINACION (2)	CREDITOS			BREVE DESCRIPCION DEL CONTENIDO	VINCULACION A AREAS DE CONOCIMIENTO (3)
	Totales	Teóricos	Prácticos /clínicos		
Estudios realizados en el marco de convenios internacionales suscritos por la Universidad	30	0	30	Estudios a realizar en universidades francesas con las que la Universidad de Lleida, y concretamente la sección de Filología francesa, tenga convenios o acuerdos puntuales de docencia y/o de investigación.	Filología francesa
Literaturas románicas I (I)	6	3	3	Estudio histórico general de los principales autores, obras y temas de la literatura románica medieval.	Filología correspondiente
Poesía Romántica (I)	6	3	3	Estudio histórico y filológico de las principales etapas, movimientos, autores y obras.	Literat. española
Historia de la Lengua Catalana I (II)	6	3	3	Historia de la lengua catalana desde sus orígenes hasta nuestros días.	Filología catalana
Geografía de Europa II (I)	6	2	4	Estudio de los caracteres generales, físicos y humanos de Europa, de sus conjuntos regionales y de sus paisajes naturales, rurales y urbanos.	Análisis Geográfico Regional
Literaturas románicas II (II)	6	3	3	Estudio de literaturas románicas, a determinar, no contempladas en las materias anteriores ni en las otras titulaciones de la Facultad.	Filología románica
Lingüística románica (interciclos)	6	3	3	Caracterización de las lenguas y de los grupos lingüísticos románicos.	Filología románica
Lingüística provenzal (interciclos)	6	3	3	Estudio de algún aspecto sincrónico o diacrónico del provenzal o de alguno de sus dialectos.	Filología románica
Lenguas indoeuropeas (interciclos)	6	3	3	Estudio de lenguas indoeuropeas no románicas, a determinar, no contempladas en las materias anteriores ni en las otras titulaciones de la Facultad.	Lingüística Indoeuropea

3. MATERIAS OPTATIVAS (en su caso)				Créditos totales para optativas (1) <input type="checkbox"/>	
	- por ciclo <input type="checkbox"/>			- curso <input type="checkbox"/>	
DENOMINACION (2)	CREDITOS			BREVE DESCRIPCION DEL CONTENIDO	VINCULACION A AREAS DE CONOCIMIENTO (3)
	Totales	Teóricos	Prácticos /clínicos		
Lenguas no indoeuropeas (interciclos)	6	3	3	Estudio de lenguas no indoeuropeas, a determinar, no contempladas en las materias anteriores ni en las otras titulaciones de la Facultad de Letras.	A criterio de la Universidad Filología correspondiente
Lenguas románicas (interciclos)	6	3	3	Estudio de lenguas románicas, a determinar, no contempladas en las materias anteriores ni en las otras titulaciones de la Facultad de Letras.	Filología románica
Lexicología española I (I)	3	1'5	1'5	Presentación de los métodos en el análisis científico del léxico de la lengua española.	Lengua española
Lexicología española II (II)	3	1'5	1'5	Tratamiento de cuestiones específicas relativas al léxico del español.	Lengua española
Literatura hispanoamericana I (I)	6	3	3	Estudio histórico y filológico de las principales etapas, movimientos, autores y obras de la literatura hispanoamericana.	Literatura española
Literatura hispanoamericana II (II)	6	3	3	Continuación contenido anterior.	Literatura española
Novela española del exilio (I)	6	3	3	Estudio de los principales autores y obras del exilio español republicano de 1939.	Literatura española

(1) Se expresará el total de créditos asignados para optativas y, en su caso, el total de los mismos por ciclo o curso.

(2) Se mencionará entre paréntesis, tras la denominación de la optativa, el curso o ciclo que corresponda si el plan de estudios configura la materia como optativa de curso o ciclo.

(3) Libremente decidida por la Universidad.

UNIVERSIDAD: DS LLISDA

I. ESTRUCTURA GENERAL DEL PLAN DE ESTUDIOS

1. PLAN DE ESTUDIOS CONDUCTENTE A LA OBTENCION DEL TITULO OFICIAL DE

(1) FILOLOGIA FRANCESA

2. ENSEÑANZAS DE 1ª y 2ª **CICLO (2)**

3. CENTRO UNIVERSITARIO RESPONSABLE DE LA ORGANIZACION DEL PLAN DE ESTUDIOS

(3)

4. CARGA LECTIVA GLOBAL 300 **CREDITOS (4)**

Distribución de los créditos

CICLO	CURSO	MATERIAS TRONCALES	MATERIAS OBLIGATORIAS	MATERIAS OPTATIVAS	CREDITOS LIBRE CONFIGURACION (5)	TRABAJO FIN DE CARRERA	TOTALES
I CICLO		75	12	48	15		150
II CICLO		48	15	72	15		150

- (1) Se indicará lo que corresponda.
- (2) Se indicará lo que corresponda según el art. 4.º del R.D. 1497/87 (de 1.º ciclo; de 1.º y 2.º ciclo; de sólo 2.º ciclo) y las previsiones del R.D. de directrices generales propias del título de que se trate.
- (3) Se indicará el Centro Universitario, con expresión de la norma de creación del mismo o de la decisión de la Administración correspondiente por la que se autoriza la impartición de las enseñanzas por dicho Centro.
- (4) Dentro de los límites establecidos por el R.D. de directrices generales propias de los planes de estudios del título de que se trate.
- (5) Al menos el 10% de la carga lectiva "global".

1. La Universidad deberá referirse necesariamente a los siguientes extremos:
 - a) Régimen de acceso al 2.º ciclo. Aplicable sólo al caso de enseñanzas de 2.º ciclo o al 2.º ciclo de enseñanzas de 1.º y 2.º ciclo, teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 5.º y 8.º 2 del R.D. 1497/87.
 - b) Determinación, en su caso, de la ordenación temporal en el aprendizaje, fijando secuencias entre materias o asignaturas o entre conjuntos de ellas (artículo 9.º, 1. R.D. 1497/87).
 - c) Periodo de escolaridad mínimo, en su caso (artículo 9.º, 2, 4.º R.D. 1497/87).
 - d) En su caso, mecanismos de convalidación y/o adaptación al nuevo plan de estudios para los alumnos que vinieran cursando el plan antiguo (artículo 11 R.D. 1497/87).
2. Cuadro de asignación de la docencia de las materias troncales a áreas de conocimiento. Se cumplimentará en el supuesto a) de la Nota (5) del Anexo 2-A.
3. La Universidad podrá añadir las aclaraciones que estime oportunas para acreditar el ajuste del plan de estudios a las previsiones del R.D. de directrices generales propias del título de que se trate (en especial, en lo que se refiere a la incorporación al mismo de las materias y contenidos troncales y de los créditos y áreas de conocimiento correspondientes según lo dispuesto en dicho R. D.), así como especificar cualquier decisión o criterio sobre la organización de su plan de estudios que estime relevante. En todo caso, estas especificaciones no constituyen objeto de homologación por el Consejo de Universidades.

*Sustituir punto A):
Para poder pasar a 2º ciclo, el estudiantado no podrá tener suspendidos más de 30 créditos, entre troncales y obligatorios, correspondientes al 1º. ciclo.*

24100 RESOLUCIÓN de 9 de septiembre de 1997, de la Universidad de Vigo, por la que se publica el presupuesto de esta Universidad para el ejercicio 1997.

Aprobado el presupuesto económico de 1997 por la Junta de Gobierno con fecha 25 de febrero de 1997, por el Claustro Universitario el 17 de marzo de 1997 y por el Consejo Social el 22 de abril de 1997, este Rectorado resuelve publicar el estado de ingresos y gastos que configuran el presupuesto de la Universidad de Vigo para el ejercicio económico de 1997 y que figuran en el anexo de esta Resolución.

Vigo, 9 de septiembre de 1997.—El Rector, José Antonio Rodríguez Vázquez.

ANEXO

Presupuesto 1997

Ingresos

Capítulo III. Tasas y otros ingresos:

- Artículo 31. Precios públicos: 1.915.002.000 pesetas.
 Artículo 32. Otros ingresos proc. de prestación servicios: 3.000 pesetas.
 Artículo 33. Venta de bienes: 7.502.000 pesetas.
 Artículo 38. Reintegro de operaciones corrientes: 2.000 pesetas.
 Artículo 39. Otros ingresos: 1.000 pesetas.

Total capítulo III: 1.922.510.000 pesetas.

Capítulo IV. Transferencias corrientes:

- Artículo 40. De la Administración del Estado: 2.000 pesetas.
 Artículo 41. De Organismos Autónomos Administrativos: 11.000.000 de pesetas.
 Artículo 44. De Empresas Públicas: 1.000 pesetas.
 Artículo 45. De la Comunidad Autónoma: 8.604.461.000 pesetas.
 Artículo 46. De las Corporaciones Locales: 2.000 pesetas.
 Artículo 47. De Empresas privadas: 1.000 pesetas.
 Artículo 48. De familias e instituciones sin fines de lucro: 75.001.000 pesetas.

Artículo 49. Del exterior: 1.000 pesetas.

Total capítulo IV: 8.690.469.000 pesetas.

Capítulo V. Ingresos patrimoniales:

- Artículo 52. Intereses de depósito: 275.000.000 de pesetas.
 Artículo 55. Productos de concesiones: 17.000.000 de pesetas.

Total capítulo V: 292.000.000 pesetas.

Capítulo VII. Transferencias de capital:

- Artículo 70. De la Administración del Estado: 2.000 pesetas.
 Artículo 71. De Organismos Autónomos Administrativos: 1.000 pesetas.
 Artículo 75. De la Comunidad Autónoma: 651.165.000 pesetas.
 Artículo 76. De Corporaciones Locales: 120.000.000 de pesetas.
 Artículo 77. De empresas privadas: 1.000 pesetas.

Artículo 78. De familias e instituciones sin fines de lucro: 2.000.000 de pesetas.

Artículo 79. Del exterior: 162.799.000 pesetas.

Total capítulo VII: 935.968.000 pesetas.

Capítulo VIII. Variación de Activos financieros:

Artículo 83. Reintegro de préstamos concedidos fuera del sector público: 1.000 pesetas.

Artículo 87. Remanente de Tesorería: 620.000.000 pesetas.

Total capítulo VIII: 620.001.000 pesetas.

Total ingresos: 12.460.948.000 pesetas.

Gastos

Capítulo I. Gastos de personal:

- Artículo 12. Funcionarios: 3.638.135.000 pesetas.
 Artículo 13. Laborales: 555.000.000 de pesetas.
 Artículo 14. Otro personal: 1.780.000.000 de pesetas.
 Artículo 15. Incentivos al rendimiento: 19.000.000 de pesetas.
 Artículo 16. Cuotas, préstamos y gastos sociales: 1.063.001.000 pesetas.

Total capítulo I: 7.055.136.000 pesetas.

Capítulo II. Gastos en bienes corrientes y servicios:

- Artículo 20. Arrendamientos: 3.000.000 de pesetas.
 Artículo 21. Reparación, mantenimiento y conservación: 332.000.000 de pesetas.
 Artículo 22. Material, suministros y otros: 1.195.500.000 pesetas.
 Artículo 23. Indemnizaciones por razón de servicio: 56.750.000 pesetas.

Total capítulo II: 1.587.250.000 pesetas.

Capítulo III. Gastos Financieros:

- Artículo 32. Préstamos y anticipos: 1.000 pesetas.
 Artículo 34. De depósitos, fianzas y otros: 1.000.000 de pesetas.

Total capítulo III: 1.001.000 pesetas.

Capítulo IV. Transferencias corrientes:

- Artículo 48. A familias e instituciones sin fin de lucro: 179.500.000 pesetas.
 Artículo 49. El exterior: 16.500.000 pesetas.

Total capítulo IV: 196.000.000 pesetas.

Capítulo VI. Inversiones reales:

- Artículo 62. Inversiones asociadas al funcionamiento operativo de los servicios: 3.131.157.000 pesetas.
 Artículo 64. Gastos en inversiones de carácter inmaterial: 476.004.000 pesetas.

Total capítulo VI: 3.607.161.000 pesetas.

Capítulo VIII. Activos financieros:

- Artículo 83. Concesión de préstamos fuera del sector público: 14.400.000 pesetas.

Total capítulo VIII: 14.400.000 pesetas.

Total gastos: 12.460.948.000 pesetas.